**ACTA NUMERO DOS:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes catorce de enero dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **I-** Participación de Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, quienes entregaron el diagnostico, que ayudo para la elaboración de la política Municipal de participación ciudadana, el Concejo se da por recibido, y a la vez aprueban la Política de participación ciudadana para este municipio y quedara plasmado en acuerdo Municipal; **II)** **participación de auditoría Externa**, Licenciada Vilma Ester Hernández de Ángel sobre resultados de auditoría externa año 2017, manifestando ser el borrador de informe financiero que lo que va exponer es nada mas aquellas observaciones que dieron un impacto a los estados financieros de la municipalidad, el cual dio opinión, antes de este informe se dio una carta de Gerencia donde están las observaciones de las unidades determinadas, se les dieron conocer y dieron sus respuestas y entre esta ha tomado las más importantes para que conozcan, y da conocer el estado financiero de 1 enero a 31 de diciembre 2017; acá esto fue entregado al administrador de contrato y dio las observaciones Hallazgo y recomendaciones; acá los concejales se dan por informados, y esperaran el informe por escrito, que se les hará llegar a cada concejal para que luego tomen los acuerdos correspondientes y tomar acciones para subsanarlas. se dio lectura al acta 1, del presente año; **Luego** **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibió copia de escrito del Encargado de Bodega, solicita compra de odómetros y la elaboración de manual de control de uso de vehículos y distribución de combustible para la alcaldía, el concejo da por recibido; COMURES solicita incremento de cuota Gremial a partir del mes de enero 2020 esto debido a que los gobiernos municipales recibirán aumento en el FODES, acá el concejo deniega dicha petición, se mantendrán con la cuota que están dando que es de $100.00 mensual que ya está presupuestada para todo el año 2020; se recibe el plan preventivo y correctivo de los vehículos livianos con esto El Concejo le pedirá al encargado aclare si lo que está en su plan lo dejo presupuestado para el 2020; se recibe solicitud salón de centro de computo por parte de la Directora Speaking hope, con esto se remitirá al Gerente AltaVista resuelva; también se recibe del Gerente General de la Escuela Informativa de Futbol de Cristo para la Ciudad el uso de instalaciones del complejo deportivo de AltaVista, con esto se remitirá al Gerente de AltaVista para que resuelva; se recibe del ISDEM e ISDEMU recomendaciones en el ámbito de participación ciudadana en tomar en cuenta que las Asociaciones y juntas directivas estén conformadas siempre por el 30% de mujeres, el concejo se da por enterado, y se remite copia al señor Alcalde Municipal; se recibe de la ADESCO Jardín Cantón Las Flores piden transporte para el traslado de reos del penal YO CAMBIO para la reparación de la calle de dicha comunidad, el concejo remitirá nota al Alcalde Municipal para que resuelva dicha petición; ADESCO Jardín Cantón Las Flores piden materiales de construcción para calle principal, con esto el concejo deniega dicha petición ya hay para este año presupuestado un proyecto más grande para dicha comunidad; ASODIT solicita la aprobación de sus estatus y personería jurídica y se les extienda la credencial, con esto el Señor Sindico Municipal revisitará los estatutos que han corregido, estará pendiente; el Centro escolar Rosendo Rodríguez cantón La Fuente solicita retiren un achampa que están construyendo en el parqueo de la Escuela, con esto el Concejo remitirá al contraventor y catastro central para que aplique las ordenanzas respectivas; La Pastoral Juvenil de la Parroquia San Nicolás solicita transporte para ir a dejar jóvenes a las 12:00md el día 19 de enero del presente año, y solicitan el kiosko, para la Santa Misa, el Concejo concede el permiso del Kiosko y respecto al transporte el señor Alcalde manifiesta que no está disponible; El Centro escolar Profesor Emilio Urrutia López solicitan ,la colaboración de un empleado municipal para que les pinte 20 puertas de los grados escolares, el concejo remite solicitud al Alcalde para que resuelva; el empelado Bonny Reynaldo Vásquez solicita la colaboración de la máquina para retirar ripio de su casas y labrar un bordo, el concejo deniega dicha petición, conforme a la ley no es permito, y además la maquina encuentra arruinada; El pastor José Roberto de la Iglesia Príncipe de Paz solicita permiso para realizar campañas evangelisticas, en espacios públicos, calles, el Concejo remitirá a Catastro central para que aplique la ordenanza respectiva; se recibe escrito de la Tesorera Municipal sobre el caso de puesto de cajera, quien en estos momento está cubierto por Sandra, por lo que solicita se le pague lo que corresponde con el cargo que está desempeñando, con esto el concejo lo remite a la comisión de la LCAM para que envié informe al concejo sobre dicho caso; se recibe escritos del concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien informa que la Gerencia General Sr. Mario Rauda no ejecuta los acuerdos emanados del Concejo, que la comisión de mercados no esta funcionando y no se le ha convocado; que el departamento eléctrico no funciona y realizan sus funciones a discreción, se le pidió cambio al Gerente y no lo ha realizado; que el Gerente no presenta informes a concejo , no aporta ni da ninguna explicación y no me explico que hace en las reuniones; al mismo se le ha solicitado un plan de cambio para mejor funcionamiento administrativo haciendo caso omiso sin responder; no presenta balances financieros, ni deudas, ni proceso formales en base a la ley para mejorar la unidad de las finanzas llevando a un colapso la administración; no ha logrado ya ha mas de 15 meses el balance de la UATM y la recaudación es paupérrima versus las deudas; hay muchas unidades que solicitan personal y hace caso omiso, logrando con ello resultados mínimos; la unidad de desechos sólidos, funciona d manera incorrecta él conoce todo sobre eso y no hace nada por mejora la recolección del municipio a pesar de pagar miles de dólares por una flota de camones mal organizada; además remite los temas abordados en la mesa de diálogo con SITRAMUT de fecha 10 de enero 2020, el concejo da por recibidos dicho escritos sin pronunciarse al respecto. Se agregaron lo siguiente punto a la agenda, la parroquia San José Las Flores solicita por la calle bambúes y 10 de octubre un espacio en comodato para instalar una imagen de San José, El Concejo Municipal solicitar informe a Catastro y al Jurídico opinión legal y si es municipal dicho espacio; para luego dar respuesta a la parroquia; la Unidad de Desarrollo Urbano remite carpeta **APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO EN LOS PROYECTOS 2020” por un monto de $63,980.48** Fondo de financiamiento Común con esto se plasmara un acuerdo municipal de su aprobación; Cantón Veracruz solicita premiación de futbol, el concejo deniega dicha petición ya que no ha venido el FODES , y no se ha aprobado la carpeta de deporte, así que es mejor que cambien fecha y que además especifiquen en la nota trofeos ya que en efectivo no se da; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en el uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal y especial el Articulo Cuatro Numeral Ocho donde establece como competencia a los Municipios “ La Promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, por tanto por **UNANIMIDAD ACUERDA: A)** Aprobar la implementación de la Política Municipal para la Participación Ciudadana de Tonacatepeque, la cual ha sido elaborada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM y coordinada con el Concejo Municipal de Tonacatepeque. **B)** Aprobar un plan de acción de la política, que funcione como mecanismo, de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de la misma. **C)** Crear la Comisión de seguimiento de la Política del Concejo Municipal, siendo sus principales funciones la implementación de todos los ejes de la política. **D)** Incluir los ejes de la Política en la Planificación estratégica Municipal. **E)** Asignar una partida presupuestaria del presupuesto Anual de la Municipalidad para la implementación de actividades para la población del Municipio Tonacatepeque. **F)** Crear un mecanismo participativo para el monitoreo y cumplimiento de la Política Municipal para la participación ciudadana. **G)** Establecer convenios y cogestiones con instituciones públicas, privadas, Ong`s, Nacionales e Internacionales con la finalidad de fortalecer la implementación de la política. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia, Atención Ciudadana, Despacho Municipal, Unidad Municipal de la Mujer, Observatorio Municipal y MSM. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de los informes de la Licenciada Roxana Desiree Montalvo Morales, Encargada de Asuntos notariales, quien hace saber que revisando los contratos para la prorroga año 2020 para la adquisición de combustible para: CAMIONES RECOLECTORES, VEHICULOS LIVIANOS, PARA LAS MAQUINAS QUE DAN MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS VECINALES y RURALES; que por ser prorrogas no se pueden cambiar ningún cláusula, solamente en cuanto al plazo; por tanto el administrador de contrato debe de seguir siendo el mismo empleado por toda la prorroga, esto con el fin de no ser observada por la Corte de Cuentas de la República, ya que en acuerdo 4 acta 58 de fecha 13 de diciembre 2019 nombran a nuevos administradores de los contratos; El Concejo Municipal en vista de los informes de la Encargada de Asuntos Notariales de esta municipalidad, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Modifica el acuerdo **4 acta 58 de fecha 13 de diciembre 2019** en los siguientes literales: **A)** prorróguese los contratos para 6 meses, año 2020 el suministro de combustible con GRUPO EDEM S.A DE C.V , por los mismos términos: plazo (6 meses), administrador de contratos, de los contratos siguientes: **1)** ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA CAMIONES RECOLECTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, fondo de financiamiento FODES 75%; **2)** ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS LIVIANOS” DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE; Fondo de financiamiento fondo FODES 25%; y **3)** ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LAS MAQUINAS, QUE DAN MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS VECINALES Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, fondo de financiamiento FODES 2 % ; **C)**  se mandata al Gerente General Mario Rauda y UACI velen para que el Administrador de Contratos cuenten con la fianza fidelidad, conforme a la ley, por las funciones que desempeña; se hace constar que todo lo que no se ha modificado en acuerdo **4 acta 58 de fecha 13 de diciembre 2019 conserva su validez y aprobación.** Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: UACI, Tesorería, Unidad Jurídica, Contabilidad, Sindicatura, Gerencia General, Encargado de Bodega, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 1132 por un monto de **$15,086.36** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de diciembre de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del informe de Catastro central, sobre el caso del contribuyente **XXXXXX con ID XXXX** quien hace saber que el 6 de enero 2010 con recibo numero 172488 cancelo ( tasas municipales) de 6 meses de enero a junio 2002 como predio baldío el importe de $3.75; el Está de acuerdo en cancelar como predio baldío hasta 2010 ya que no se encuentra el permiso de construcción, ni encuentra la solvencia a la fecha; y de parte del departamento de Catastro, archivo tributario y Archivo general no se ha encontrado documentación antes mencionada; por lo que sugiere se emita una resolución autorizándole se corrija el expediente hasta el mes de enero de 2010, como predio baldío ya que fue la fecha que se realizo la desmembración del inmueble; El concejo Municipal en base a dicho informe por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Que el Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas (central) emita la resolución correspondiente conforme a la Ley, en el caso del XXXXX con ID 1XXXX. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia, Catastro central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en vista de la solicitud de la Tesorera Municipal para que se le autoricen los pagos en concepto de gastos fijos de la municipalidad; por tanto en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pueda efectuar los pagos en concepto de gastos fijos de los siguientes rubros: Pasajes de notificadores de Catastro y Recuperación de Mora, pago agua potable (ANDA), Agua Embasada, Energía Eléctrica, Teléfonos Líneas Fijas, Teléfonos Celulares, Radios de comunicación, Internet, Sueldos LCAM, sueldos Contratos, dieta de Concejo, Cotizaciones Previsionales, Comisión CAESS y DEL SUR, Compra de Chequeras, certificaciones de cheques, Pago cuota COMURES, Especies Municipales, Aguinaldos, Bonificaciones, Vacaciones, Horas extras, pago de Prestaciones Sociales a Empleados Municipales. Todos estos gastos para que sean de legítimo abono deben llenar los requisitos que señala el artículo 86, inciso dos del Código Municipal. Tómese los fondos para estos gastos conforme a la distribución en cada fuente de financiamiento del Presupuesto Municipal año 2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Maximiliano Moz Cordero, para su pago por la cantidad de **$1,441.63** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 110.89 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 20 viajes, que corresponde al camión placa C86-729; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Maximiliano Moz Cordero**, por la cantidad de **$1,441.63** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 110.89 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C86-729; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Maximiliano Moz Cordero, para su pago por la cantidad de **$1,495.17** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 115.01 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 18 viajes, que corresponde al camión placa C80-978; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Maximiliano Moz Cordero**, por la cantidad de **$1,495.17** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 115.01 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C80-978; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Maximiliano Moz Cordero, para su pago por la cantidad de **$1,629.73** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 125.36 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 21 viajes, que corresponde al camión placa C84-782; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Maximiliano Moz Cordero**, por la cantidad de **$1,629.73** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 125.36 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C84-782; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Nelly Angélica García de Elías, para su pago por la cantidad de **$1,629.83** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 120.73 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.50) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 20 viajes, que corresponde al camión placa C87-535; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías** , por la cantidad de **$1,629.83** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 120.73 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C87-535; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Iris Margoth Hernández Escalante, para el pago por la cantidad total de **$2,705.67** en concepto de 2 Transporte de Recolección de Desechos sólidos mes de diciembre 2019 de: 157.23 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $12.75) por un monto de $2,004.73 siendo en total 22 viajes del camión placa C77-538 y de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 54.98 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $12.75) por un monto de $700.94 siendo en total 08 viajes del camión placa C106-847; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Iris Margoth Hernández Escalante**, por la cantidad total de **$2,705.67** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos que corresponde al mes de diciembre 2019 de: 157.23 toneladas métricas, del camión placa C77-538 y Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 54.98 toneladas métricas camión placa C106-847; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Jorge Hugo Elías Cornejo, para su pago por la cantidad de **$2,416.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 185.91 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 27 viajes, que corresponde al camión placa C74-647; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Jorge Hugo Elías Cornejo**, por la cantidad de **$2,416.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 185.91 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C84-782; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Rosario de Jesús Galdámez de Rivas, para su pago por la cantidad de **$1,950.40** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 150.03 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de diciembre 2019, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C78-232; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Rosario de Jesús Galdámez de Rivas**, por la cantidad de **$1,950.40** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 150.03 toneladas métricas, que corresponde al mes de diciembre 2019, camión placa C78-232; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$1,130.00** |  | **En concepto de pago de Factura de Industrial partss.a de c.v** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008603**  **Compra de mobiliario y equipo informático año 2019** | **$170.00** |  | **En concepto de pago de factura de JaretNaun Moran Sorto** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Comunidad Santa Teresa de la Parroquia San José Las Flores de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal en honor al **“ SEÑOR DE LAS MISERICORDIA”,** que celebraran del día 7 al 15 de enero del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a Comunidad Santa Teresa de la Parroquia San José Las Flores de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal recibe informe de la Comisión de Evaluación de ofertas para recomendar Adjudicación de Contrato de Licitación Publica 03-2019 “Servicio de Transporte de Recolección de Desechos Sólidos, en El Municipio de Tonacatepeque Departamento de San Salvador, quienes hacen saber que se descargaron del sistema de comprasal las bases de licitación por cuatro empresas y que solo se recibió una oferta de la empresa  **GRUPO ARGUETA S.A DE C.V** quien presento garantías, y oferta económica es de **$22.60** y concluye la Comisión Evaluación de ofertas, que revisaron los términos sugeridos en las Bases de Licitación dando como resultado, que la única empresa ofertante cumple con lo legal, Técnico , económico, no Obstante en la evaluación financiera obtuvo 15 puntos establecido en las bases de licitación como mínimo 20 puntos de los aspectos evaluados sugeridos por las bases, como Comisión Evaluadora deja a criterio del Concejo Municipal la Adjudicación de la empresa Grupo Argueta, S.A de C.V para la contratación de Servicio de Transporte de Recolección de Desechos Sólidos, en El Municipio de Tonacatepeque Departamento de San Salvador, tomando en cuenta que es el tercer proceso y no hay otra empresa del cual hacer comparación de resultados para poder dar una recomendación a que empresa adjudicar. El concejo Municipal Considera: **I)** Que les compete en mejorar el servicio de Recolección de Desechos sólidos en el Municipio de Tonacatepeque, y a la vez cumplir con lo recomendado por el Ministerio de Trabajo contar con camiones compactadores, que son los adecuados para resguardar la vida de los recolectores Municipales. **II)** Que tal como establece la comisión Evaluadora de ofertas ya se han realizado varios procesos para poder contar con el servicio de Transporte de Recolección (camiones Compactadores) y no se habían tenido ofertas; y en vista de la necesidad y emergencias en la Colonias, comunidades y casco Urbanos se debe de contar inmediatamente con el servicios de este tipo de camión, contribuyendo así a la preservación de la salud y evitando así la proliferación de enfermedades. **III)** Que conforme al Informe de la Comisión Evaluadora de ofertas, la única empresa **Ofertante Grupo Argueta, S.A de C.V** ha cumplido con la capacidad Legal, Técnica, y Económica, no obstante no llega a completar los 20 puntos requeridos para la Capacidad financiera conforme a las bases de licitación, no obstante se considera que esta municipalidad cancelara por tonelada métrica de Recolección de Desechos sólidos, y establecerá las clausulas correspondientes en el contrato para el buen cumplimento del servicio, para contar con un buen servicio de recolección. Por tanto conforme al informe de la Comisión Evaluadora de ofertas y a los Considerando antes mencionados, de conformidad a los artículos 203 inciso 1 CN, 4 numeral 19, 30 numeral 9 y 14, Código Municipal y LACAP; por tanto en el uso de sus facultades legales por **UNANIMIDAD SE ACUERDA: A) Adjudicar a GRUPO ARGUETA S.A DE C.V la contratación de, del** “Servicio de Transporte de Recolección de Desechos Sólidos, en El Municipio de Tonacatepeque Departamento de San Salvador, periodo 1 de febrero a 31 de diciembre 2020, que consiste en **8 camiones compactadors de 8 toneladas,** se pagara **$22.60** por recolección de desechos sólidos, tonelada métrica; B) se nombra **administrador de dicho contrato al Ingeniero Margarito Beltrán Aranzamendi.** C) se Mandata a la Licenciada Roxana Montalvo Encargada de Asuntos Notariales elabore el respectivo contrato conforme a los requisitos establecidos en la Ley LACAP, y establezcas las clausulas correspondientes para que cumpla el adjudicado, se autoriza al señor Alcalde municipal para que firme dicho contrato. D) se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación de dicha contratación de servicio del fondo FODES 75%. E) se mandata a la UACI realice la publicación respectiva de la adjudicación de dicha licitación conforme a la LACAP. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia, UACI, Presupuesto, Tesorería, Jurídico, Medio Ambiente y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de la UDU remite para Aprobación a este Concejo Carpeta de proyecto para: APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO EN LOS PROYECTOS 2020 por un monto de $63,980.48 con el fin solventar todas las necesidades que requieren cada uno de los Cantones, comunidades, colonia y casco urbano del municipio de Tonacatepeque, ya que resulta difícil solventar cada una de ellas y es de importancia la contratación de personal adicional, ya que con el que se cuenta en la actualidad se hace imposible ejecutar la mayoría de proyectos por administración; El concejo Municipal considera que habiéndose aprobado de manera participativa con las ADESCO, Juntas Directiva y Comités todos los proyectos a ejecutar en este año, y que una buena parte de proyectos se hará vía administrativa, se ve la necesidad de contar con el personal que apoyara a la UDU para la ejecución de dichos proyectos en este año; y habiendo analizado dicha carpeta Técnica por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta de proyecto “**APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO EN LOS PROYECTOS 2020” por un monto de $63,980.48** Fondo de financiamiento Común; **b)** Se Mandata a Recursos Humanos realice el debido proceso para la contracción del siguiente personal con salario mensual/ por personal: **1 Arquitecto $ 600.00 , 2 Albañil $ 400.00 , 8 auxiliares $350.00**; plazo de 12 meses año 2020; dese todas las prestaciones de ley, aguinaldo, bonos. **c)-** Se Mandata a la Unidad Jurídica elabore los contratos laborales correspondientes, estableciendo las cláusulas para el cumplimiento de dicho contrato; se autoriza al Señor Alcalde para que los firme. **d)** se Autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación mensual del personal que se contrataran en todo el periodo contractual, del Fondo común. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez. **Se hace constar** que el presente acuerdo ya se había retirado de la reunión de concejo el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **Se hace constar** que en la presente acta los concejales Propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **6, 7, 8, 9 , 10, 11, 12** estableciendo:Somos consciente que es obligación nuestra garantizar la recolección de los Desechos Sólidos, pero **Salvamos nuestros votos,** amparado en el Cód. Municipal, por las razones siguientes: -No se ha presentado a este concejo un informe que contenga el proceso de contratación de los camiones. -La contratación del comprador de tres camiones se hizo sin el debido proceso. -No se han presentado a este concejo, los términos de los contratos y la documentación pertinente para las recontrataciones de camiones para la recolección de los desechos sólidos en el Municipio de Tonacatepeque. -No se nos entrega la documentación previa a la reunión del concejo para ser conocida antes de llamar al voto. -Existen deficiencias administrativas que generan irregularidades en el alquiler de los camiones que recolectan los Desechos Sólidos en el municipio. -La solicitud de pago a los proveedores se realiza fraccionadamente, de forma desordenada desconociendo si 5 camiones pertenecen a un mismo grupo familiar. **Acuerdo 16:** Sabemos que es una obligación nuestra ejecutar proyectos de desarrollo para nuestras comunidades, es por eso que dimos nuestros votos para la aprobación del presupuesto municipal participativo que contiene los proyectos solicitados por cada comunidad durante el proceso de consulta. Sin embargo, amparados en el Cód. Municipal salvamos nuestros votos por las razones siguientes: -La contratación de personal contenidas en la carpeta: Apoyo a la Unidad de Desarrollo Urbano en los proyectos 2020, es por el período de todo este año, por lo que será el mismo personal que trabajará en los proyectos de las diferentes comunidades y, nosotros consideramos que este proyecto también debe ser un instrumento para generar un ingreso temporal a algunas familias de las comunidades que serán intervenidas con los proyectos en cuestión. Por tanto, se debe contratar mano de obra no calificada de cada una de las comunidades mientras dure la ejecución de su proyecto. -Manifestamos que estamos de acuerdo con el proyecto de la carpeta y con el monto financiero, pero no son el tiempo ni la forma de contratación del personal, por las razones expuestas en el inciso anterior. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.